



MENDOZA, 22 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19165/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO, en el cargo de Profesor Asociado efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV artículo 13º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) al Prof. Ramón Hugo CERÚSICO (Legajo N° 25.266 – CUIL N° 20-16058516-2) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Asociado efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad – Categoría "B", Dedicación Tiempo Completo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Institucional del rectorado, según resolución N° 436/15-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 475

I. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO